

<b>Guía del Informe de Impacto Ambiental (IIA)</b> <b>Presentación:</b>	
<b>Notas de elevación para el proceso de Evaluación del Documento Ambiental</b>	
1	Nota suscripta por el Proponente del Proyecto o Representante Legal (indicándolo según sea el caso), solicitando dar inicio al proceso de Evaluación Ambiental.
2	Nota suscripta por el Consultor Ambiental responsable de la elaboración del IIA aceptando su designación (En caso de involucrar a más de un consultor, todos deberán cumplir con este requisito).
<b>Documentación solicitada en el Artículo 12º del Anexo I del Decreto 185/09 y sus modificaciones (Decreto 1003-16)</b>	
<i>Al Consultor Ambiental:</i>	
1	Copia de la <b>Disposición de Inscripción del Consultor Ambiental</b> o su correspondiente <b>Disposición de Renovación Certificado anual</b> vigente en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental (En caso de involucrar a más de un consultor, todos deberán cumplir con este requisito).
<i>Al Proponente del Proyecto:</i>	
1	<b>En caso de Personas Jurídicas:</b> Copia certificada del Estatuto Social, sus modificaciones e <i>Inscripción en la Inspección General de Justicia</i> .
1	<b>En caso de Personas Físicas:</b> Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad y cambio de domicilio (si corresponde).
1	<b>En caso de presentarse apoderado:</b> Incluir poder otorgado por el Proponente del Proyecto (sea persona física o jurídica).
1	<b>Comprobante del pago de la Tasa Retributiva</b> de Servicios dispuesta por la Ley de Obligaciones Tributarias (los entes estatales están exentos del pago de la tasa conforme el Código Fiscal)
2	Adjuntar <b>Registro</b> de cantera o cateo otorgado por la <b>DGMyG</b> .
3	En caso de que la documentación corresponda a otra jurisdicción, deberá ser legalizada y certificada.
<b>Sobre el proyecto en general</b>	
1	Constancia de expediente de uso de agua en trámite expedido por el IPA (en caso que corresponda).
<b>Seguro ambiental</b>	
1	<b>Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental (NCA)</b> y de ser necesario copia certificada de la <i>póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva</i> , previsto en el artículo 22 de la Ley Nº25675 y sus reglamentaciones, seguro de caución o de responsabilidad civil con cláusula de polución súbita y contaminación accidental a favor de la Provincia del Chubut, en caso de corresponder.
<b>Sobre la presentación del Documento Ambiental</b>	
1	1 ejemplar del Documento Ambiental impreso para su evaluación y tantas copias del mismo como municipios se encuentren involucrados.
2	Los ejemplares del Documento Ambiental deberán ser respaldados por copia en formato digital.
3	El ejemplar para evaluar deberá contener imágenes color y planos en escala acorde y firmado en todas sus páginas por los consultores responsables.
4	El Documento Ambiental deberá contener mínimamente todos los puntos solicitados en el Anexo III del Decreto 185-09 y sus modificaciones (Decreto 1003/16).
5	Monto de inversión para el proyecto que debe estar incluido en el cuerpo del documento ambiental al que hace referencia el punto anterior.

- **El IIA (minero) Tramitara mediante el Procedimiento regulado para el IAP (con Consulta Pública)**